



DECRETO N° 2512

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don ANDRÉS IGNACIO PEDREROS SOMMA, C.I. N° en la dirección de / comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE FRUTOS SECOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LARRA SANDOVAL  
ALCALDE(S)

APS/LTS/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA 12:30  
PROCEDENCIA 12:30

